

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.784/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 272/2018. Negociado:

IN

De: D^a. Sandra Márquez Rodríguez

Abogado: D. Francisco José Bellido Roche

Contra: Gestión y Eficiencias Aserges S.L., Sol Sist Energ Lumen-K S.L. y Inresur Gas S.L.

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 272/2018, a instancia de la parte actora D^a. Sandra Márquez Rodríguez contra Gestión y Eficiencias Aserges S.L., Sol Sist Energ Lumen-K S.L. y Inresur Gas S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D^a. Sandra Márquez Rodríguez frente a las empresas Inresur Gas, S.L., Sol Sist Energ

Lumen-K, S.L. y Gestión y Eficiencias Aserges, S.L., D. Rafael Zamora García, debo condenar y condeno a las empresa demandadas solidariamente a que abonen a la actora la suma de cuatro mil seiscientos noventa y siete euros con sesenta y dos céntimos de euro (4.697,62 euros) en concepto de principal, cuatrocientos sesenta y nueve euros con setenta y seis céntimos de euro (469,76 euros) de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Gestión y Eficiencias Aserges S.L., Sol Sist Energ Lumen-K S.L. y Inresur Gas S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.